

1

Don José Barcena Gonzalez Besel, Decano del Claustro Gr^{al} para mañana miércoles Once del cor^{te} mes. de los nueve de la mañana. Para ver una orden de la Inspección Gr^{al} de Instrucción Pública, mandando que si por correo intermedio vacare el Claustro el informe pedido por la misma acerca de la promoción de la Secretaría con lo demás q^e expresa; y ver al mismo tiempo el informe que esto para la referida Inspección por la Junta comisionada al intento. Para hacer presente a la Universidad hallarse vacante la Cátedra de Práctica forense: Para hacer así mismo presente hallarse vacante una cátedra de Instituciones filosóficas. Para hacer igualmente presente hallarse concluido el término de los doce q^a una cátedra de Instituciones civiles, y si pareciere a la Universidad pas^r al nombram^{to} de Junta de concurso de ella: y sobre todo resolver lo mas conveniente. No se hace fecha nueva
10 de Julio de 1827 =

Don Agustín Lizaso
J. Falson
por



AVSA

At

10

Acuerdos del Claustro General & 11 de Julio & 1827.

- 1.^o Fue se ovedezca, que, cumpla y eecute, la orden de la Inspeccion General de Instruccion publica sobre q. á correo intermedio ebaue el Claustro el informe, pedido por la misma, acerca de la provision de la Secretaria, y q. mientras tanto cese en el ejercicio y cargo de Secretario. Dn. Miguel villa, nombrandose entre tanto un interino.
- 2.^o Fue nombrado Secretario interino de esta Univ. el Sr. D. Diego Antonio Ramos.
- 3.^o La Univ. aprueba el informe puesto por la Junta comisionada, p.ª la Inspeccion General de Instruccion publica, sobre la provision de la Secretaria de la Univ. quedando al cargo de dha Junta la modificacion y templanza de las expresiones q. puedan vir el decoro de la Univ. y el del R.º Menor. y q. dho informe no vuelva al Claustro.
- 4.^o Con arreglo al art.º 188 del nuevo plan de Estudios se publica^{ron} las vacantes de las Catedras de Práctica forense por ascenso del Sr. D.º Fernz, ala de Termino de Leyes, y una de Instituciones Filosoficas, por ascenso tambien a la de Lengua Hebrea, el R.º Moraleda.
- 5.^o Fueron nombrados individuos por suertes para hacer el nombram.º de tres Publicos de Concurso para la Catedra de Instituciones Civiles segun se previene en el art.º 189 del Plan de Estudios, los Sres D.ºs Rector Delgado, v.ºano, Magarinos, Rodriguez, Jimenez, y Davila.

6º Fueron nombrados Jueces & Concursos para
la Catedra & Ynstituciones Civiles vacan-
te los señs Dns Zanarain, Fernandez,
y Perez, y por suplente el Sr Don
Parfondry

7º La Univ^d habilito al oficial mayor
de su secretaria D. Cristobal Diaz
Cantero:

Don Garcia
Vizcaino

Mre Rafael

Don Manuel
Sainza



tituciones Filosóficas, igualmente por
Aguero del Sr. D. D. Alameda.

S.^o Fueron nombrados por suerte los 7 in-
terinos para hacer el nombramiento de interinos.
Los de Ciencias para la Catedra de Instituti-
ones Civiles vacante, segun se pre-
viene en el art.^o 189 del Plan de Estudios
los Sres. D. J. Hecar, Delgado, Yfano, Ma-
gariño, Rodriguez Jimenez, y Davila.
S.^o Fueron nombrados Jueces de Concursos
para la Catedra de Instituciones Civiles
vacante, los Sres. D. J. S. Satarain, Dier-
nandez, y Perez, y por suplente
el Sr. Don J. Sanfandry.

F. La Univ. habilito al oficial
Magon de su Secretaria D.
Cristobal Diaz Cantero

El Sr. D. J. S. Satarain, D. J. Dier-
nandez, y D. J. Perez, y por suplente
el Sr. Don J. Sanfandry.



Lawroso General B N & Julio de 1827.

1.º Que se obedezca sué cumplida y estricta la orden de la Inspección Gen. de Instrucción pública, sobre q.º como intermedio obedece el Lawroso el informe pedido por la misma acerca de la provisión de la Secretaría, y menciona que noventa se renuebla Definitivamente como en el ejercicio y cargo de Jefe de la Inspección Gen. de Instrucción pública, y tanto así interino. Estendido.

2.º Que nombrado Secretario interino de esta Inspección en virtud del acuerdo anterior, el Sr. Don Diego Antonio Ramos.

3.º La Ley que aprueba el informe puesto por la Junta Comisionada, por la Inspección Gen. de Instrucción pública, sobre la provisión de la Secretaría de la Inspección, que ha sido al cargo de esta Junta, la modificadora y temporaria de las correcciones que puestas eran el Decano de la Inspección y el Sr. Don Alena, y q.º no queda al clausura.

4.º Con arreglo al art.º 188 del nuevo Plan de Estudios, se publicaron las incanones de las Escuelas de Gramática, fomentos esta de Acciones del Sr. Don Fernando a la de termino de Leyes, y otra de Don

Inspeccion Gen.
&
Mirancia publica.

Teniendo en cuenta una Inspeccion
General que el empleo de Secretario de esa Uni-
versidad se proveyo en D.^o Miguel Villa cuyo
suplen cargo de toda instruccion en la lengua la-
tina, ha acordado que a correo inmediato vacue el
claustral el informe que pedi a V. S. en 1.^o del q.
rige a comunicacion de Mirancia de Fr. Juanando
Mena, y que mientras este asunto no se resuelva
definitivamente, cese en el ejercicio y cargo de Sr.
el nuevamente electo, nombrandose en su lugar un
interino.

Dios que V. S. m. n. s. Madrid

26 de junio de 1827.

F. W. Maxon

[Vertical handwritten notes on the left margin, including the date '1827' and other illegible text.]

Al Rector de la Universidad de Salamanca.



Legada en Claustro Sen: 20 de Julio
de 1827

Orden de la Inspeccion Sen: D. N. de

Truncion publica, mandando q. a como
intermedio concue el Claustro el informe
pedido por la misma acerca de la pro
vision de la Secretaria, y q. en su
virtud se ve en el Empleo de Secretario
Dn. Miguel Brilla.

Encargado

101

de 19 de Julio



Compendio al Clauro Sen: de 18 de Julio de 1827

oficio, acordado el Povo el Sr. Director
ala Inspeccion Sen: de Guobnacion pu-
blica, de haber recibido la orden de manda-
la minima para q' la Univ: obargue a
como intermedio el informe p' el Sr. Sen:
Dn Inspeccion acerca de la provision
de la Secretaria de la Univ: de Q' C.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Votacion y acuerdo de este T. S. Consejo
 de los señores nombrados por el Claustro general
 y el nombramiento de Jueces a la oposicion a
 la Cathedra de termino de Leyes, reunidos
 esto es se sacó la duda si podia ser nom-
 brado Juez en esta oposicion el D. Magarino
 en virtud de la protesta que hizo al tiempo de
 formar a esta Cathedra tres dias despues de con-
 cluidos los edictos a ella.

Mr D. Castanon. Que segun la costumbre observada en la
 Universidad no puede ser Juez de esta Ca-
 thedra el D. Magarino.

Mr D. Bernep. q. en virtud de lo acordado en el Claustro
 puede ser Juez de esta Cathedra el D. Magarino.

- Mr D. Viano. — — — — — yd.
- Mr Alonso — — — — — yd.
- Mr D. Pabon — — — — — yd.
- Mr D. Rodriguez — — — — — yd.
- Mr Rector — — — — — yd.

Se acuerda q. en virtud de lo acordado en el Claustro
 gen. puede ser Juez de esta Cathedra el D. Magarino.



En seguida se hizo la proposicion siguiente.

Si pudiesen ser Jueces de esta Cathedra los Cathedra-
ticos y Doctores Canones.

Pr^o Sr. Castañon. - 9.^o con arreglo al nuevo Plan no pueden
ser nombrados mas q.^e los Cathedra-
ticos, Jueces a esta cathedra p.^o ahora.

Pr^o Sr. Bermejo. - A causa de no estar este punto decidido expresam.
en el Plan, y haver ordenes de S.^o S.^o de expresa
f. p.^o tales Cathedras puedan ser nombrados los
Cathedra-
ticos y Doctores la facultad analogo juzga
q.^e pueden ser no solo los Cathedra-
ticos, sino los
meros Doctores, Jueces a esta Cathedra.

Sr. Sr. Usano.

No vota.

M.^o Sr. Alonso. - Que procurara resolver esto en el mismo con-
vencimiento.

Pr^o Sr. Pabon. - Voto del Sr. Sr. Bermejo

Sr. Sr. Rodrig.^o - 9.^o con arreglo al nuevo Plan no pueden
ser nombrados mas q.^e los Cathedra-
ticos, Jueces a esta Cathedra por ahora.

Sr. Director. - Que sea qualq.^a el derecho de los meros Doctores
no se les elija p.^o Jueces q.^e ahora.

El acuerdo es q.^e con arreglo al nuevo Plan
no pueden ser nombrados mas q.^e los Cathedra-
ticos Jueces a esta Cathedra por ahora. AVSA

Jueces
pueda nombrado. 1.^o el Sr. Zatarain. unanimemente
2.^o el Sr. Sr. Castañon
3.^o el Sr. Sr. Pabon
Sr. Sr. Delgado, Substituto



pa Substituto.

Sr. Castañon - Sr. D. Delgado P. Quinto
 Sr. D. Bermejo - - - - - y D.
 Sr. D. Quinto - - - - - y D.
 Sr. Alonso - - - - - y D.
 Sr. D. Pabon - - - - - y D.
 Sr. D. Rodriguez - - - - - y D.
 Sr. Rector al Sr. D. Magariño

Queda nombrado Substituto el Sr. D. Delgado

Sr. D. Quinto
 Sr. D. Bermejo
 Sr. D. Quinto
 Sr. Alonso
 Sr. D. Pabon
 Sr. D. Rodriguez
 Sr. D. Quinto
 Sr. D. Bermejo
 Sr. D. Quinto
 Sr. Alonso
 Sr. D. Pabon
 Sr. D. Rodriguez



...mer.

icion recto

Sr. D. Castañon p^a a 2^o al D. Barcena
 Sr. D. Bernier al Sr. D. Castañon
 Sr. Ufano yd
 Sr. Alonso yd
 Sr. D. Pabon yd
 Sr. D. Rodrig yd
 Sr. D. al Sr. Magarinos

queda elegido p^o 2^o Juan el Sr. D. Castañon

3^o

Sr. Castañon Sr. D. Ramos
 Sr. D. Bernier yd
 Sr. D. Ufano yd
 Sr. Alonso yd
 Sr. D. Pabon yd
 Sr. D. Rodrig yd
 Sr. Rector - Sr. D. Magarinos Sr. Ramos
 queda elegido 3^o Juan el Sr. D. Ramos

Sr. D. Castañon
 Sr. D. Bernier
 Sr. D. Ufano
 Sr. Alonso
 Sr. D. Pabon
 Sr. D. Rodrig
 Sr. Rector
 Sr. D. Magarinos
 Sr. Ramos
 Sr. D. Castañon
 Sr. D. Bernier
 Sr. D. Ufano
 Sr. Alonso
 Sr. D. Pabon
 Sr. D. Rodrig
 Sr. Rector
 Sr. D. Magarinos
 Sr. Ramos



SEÑORES.

- | | | | | |
|---|-------------------|----|---------------------|--|
| 1 | — Rector. | | — Pabon. | |
| | — Cancelario. | | — Martin. | |
| | * Alvarez. | | * Alonso Pinto. | |
| | * Bárcena. | | * Moraleda. | |
| | — Huebra. | 10 | — Perez. | |
| 2 | * Ocaña. | 16 | * Parfondry. | |
| | * Ramos. | | — Bua. | |
| | * Castañon. | | — Cuevas. | |
| | * Zatarain. | | * Sanchez. | |
| 3 | * Delgado. | | * Conde. | |
| | * Rafolx. | | — Bárcena Gonzalez. | |
| | — Bermejo. | | — Cenizo. | |
| | * León. | | — Ramos Reboles. | |
| 4 | — Ufano. | | — Santana. | |
| | * Alonso. | | — Fraile. | |
| | * Sanchez. | | | |
| | * Maestre. | | | |
| | * Fuentes. | | | |
| 5 | * Román. | | | |
| | * Fernandez. | | | |
| | — Azes. | | | |
| | * Mena. | | | |
| | * Carrasco. | | * Maestre. | |
| 6 | * Salas. | | * Montes. | |
| | * Diez. | 11 | * Rodriguez. | |
| | * Barba. | | * Riva. | |
| 7 | * Montes. | 12 | * Fernandez. | |
| | * Limia. | 13 | * Jimenez. | |
| | * Jauregui. | 14 | — Matas. | |
| | * Magarinos. | | — Solano. | |
| 8 | * Huebra Sanchez. | 15 | — Dávila. | |

- * Garcia,
- * Martél.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Márcos.
- * Jauregui.
- * Alonso Pinto.
- * Moraleda.
- Solano.

Apueba 

Handwritten signature



Clanotro General de 11 de Julio de 1827

Se da la Cedula se leyeron los acuerdos el ultimo Claustro celebrado en el dia 16 de Junio de este presente año, segun lo prevenido en los art. de visita el año de 1825.

1.º punto orden sobre la Secretaria. En seguida se leyó una orden de la Inspeccion Gen. e Instruccion publica, mandando que a corras intermedis labare el Claustro el Informe pedido por la misma acerca de la provision de la Secretaria, y q. entre tanto se remelbe este asunto definitivamente case en el em- ples e Secretario el nuevante decto de Miguel villa, nombrandose un inter- vino, y enterada la Univ. e ha ordena- do a votar en la forma sig. te.

Don Juan de la Cruz Lavedezca, q. se guarde, cumpla, y execute con la orden q. se acaba de leer.

Don Ramon Id. R. Rafola, q. se ovedezca, con el respeto de vido, la orden de la Inspeccion sobre el nom- bramiento de Secret.º, pero q. se represente e esta en quieta y pacifica posesion de Miguel villa sin perju. e q. ha inspeccion resuelva lo q. le parezca.

Don Bernabe Id. y q. se republa definitivamente el Secret.º decto, q. Miguel villa

Don Roman Id.





ordenada
Dr. Juan de Sotomayor y Escute la
Primo Lina, voto del Sr. D. Rafael

Dr. Alameda, voto que se cumple y escute

Primo Martin, voto que se cumple y escute

Dr. Alonso de Sotomayor, voto que se cumple y escute

Dr. Moraleda, voto que se cumple y escute

Dr. Moraleda, voto que se cumple y escute

Dr. Moraleda, voto que se cumple y escute

Dr. Moraleda, voto que se cumple y escute

Dr. Moraleda, voto que se cumple y escute

Dr. Moraleda, voto que se cumple y escute

Dr. Moraleda, voto que se cumple y escute

Dr. Moraleda, voto que se cumple y escute

Dr. Moraleda, voto que se cumple y escute

H^{mo} Jauregui, votos et R^{mo} Rafola. 4

D^r Davila, que se ovedezca quando, cum-
pla y execute, la orden leida

Sr. Pector, lo mismo, no causando perjuicio
en su honor, e intereses a D^r Miguel Villa,
representando sea en el mismo informe
q^e se ha a leex, o por reparado; Y asi vota-
do tratado y conferenciado, se acordo lo q^e
resulta et 1^o acuerdo vease.

2^o p^{to} } En seguida del acuerdo q^e antecede se
paso al nombram^{to} e secretario inter-
rino de la Univ^d. segun se previene
en la orden de la Inspeccion Gen^l e Ins-
trucccion publica, leida y ovedecida an-
teriormente, y habiendose pedido por algu-
nos v^{res} del Claustro se hiciere dho nom-
bram^{to} e Secret^o interrino por votos ve-
cretos, se reparriaron voles al intento
por toda la Univ^d. y puestos en cajas los
nombres e todos los v^{res} Individuos de
ella, verificada la votacion, descubierta
el escrutinio, resulto tener el Sr. Don
Alvarez, un voto; el Sr D^r Huebra, dho,
otro; el Sr D^r Ramos 13; el R^{mo} Rafola
otro; el Sr D^r Bermeso, 4; el Sr D^r Ofano,
vno, el Sr D^r Acer, vno; el Sr D^r Carrasco,
dos; el Sr D^r Rodrig^o, vno, y el Sr D^r Cer-
niza otro; y mediante haber resultado
e dha votacion tener mayor num^o de
votos los v^{res} q^{res} Ramos, y Bermeso,



se para a la segunda votacion entre
 don don Juan y descubierta el escrutinio
 resulto haber en la casa del Sr Don
 Juan 15 votos, y en la del Sr Don
 Bernabé 15. por lo qual fue nombrado
 Jefe interino el Sr Don Diego
 Bernabé. Y como se va el 2º acuerdo.

3º El Sr Segura ve leyó el informe puesto por la
 Junta comisionada para la Inspeccion Genl de
 Intencion publica sobre la provision de
 la veterinaria de esta Villa. cuyo in-
 forme org. copiado es el siguiente: aqui el
 informe: y entiendo el damento para el
 votar en la forma siguiente.

El Doctor, ora
 si desea q' apruebe el informe lido, pero q'
 no se apruebe en q' se refieren algunas
 expresiones de el particularmente las q'
 ofenden al Sr Don Juan
 si Delegado que apruebe el informe
 como esta
 Sr Don Juan que apruebe el informe como
 esta y se remita en el termino inmediato a la
 Inspeccion Genl de Intencion publica para
 no no se opere ag' de reformar algunas
 expresiones

El Doctor, ora
 si Bernabé,
 si Bernabé,
 si Bernabé, que debe amarse todo lo que
 se habla en el informe acordado a la Orden

me
terminis
don
don
ado
Diego
exo.
por la
Gen.
ion
cuyo in
qui el
is a
no g.
unari
g.
me.
e como
ro a la
lica, pe-
una
lo que
mo
Mena,

particularmente el Colon g. ha podido
manifestar en su exposicion, y que se
vuelva a la misma Com. para q.
modifique todo lo q. ha espuesto. Que se de-
senuelva, o explique con mayor claridad una de las razones que tuvieron
los que votaron contra el acuerdo de la Universidad sobre la ^{precisa} condicion de sa-
ber latin a saber: que despues de acordada esta condicion una vez en el año
1789, la ratifico, despues de leida la orden del Consejo en el claudio de 7.
de julio de dicho año, ^{con lo qual aprobó la Universidad nuevamente} ~~ya se aprobó el~~ edicto que la contenia,
y en seguida pasó a la provision, bajo este supuesto. = Asimismo que
se omitan las repeticiones que contiene el informe de los edictos anuales
que se ponen al principio del curso para proveer la secretaria, supo-
niendola vacante; pues aunque es cierto se hace asi: estos edictos ~~son~~ son
formularios, o de estilo: no proceden de un acuerdo deliberado de la
Universidad, por el cual se ~~considera~~ trate de renovar, ni se
voque el acuerdo por el que se exigio la calidad precisa de que el
Secretario q. se nombre supiere latin.

sigue esta votacion a la vuelta
con el voto del Exmo. Salazar.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Rmo Salas, da gracias ala Junta, y aprue-
ba el inf.º retrocando todas las expresiones
fuertes q. se hacen contra el Rmo Me-
na

Gr. Monter, Id

Rmo Lina, aprueba el informe, modifi-
cando algunas expresiones acerca del Rmo
Mena

R. Jauriqui, Id

Gr. Magarinos, q. se diga a la Inspeccion
q. hoy se ha leído en 2ª orden sobre
q. se libere el inf.º q. tiene pedido
acerca de la pros.ª de la Secretaria, y
q. cese en el empleo de Secret.º como
en ella se expresa. resumido en q.
vuelva ala Junta y quite el retroque
to q. se dice acerca del Rmo Mena,

Gr. Huebra, Id, q. vuelva a la Jun-
ta, y q. se suprima la ultima par-
te del informe ~~resumido~~ como
en q. se pide la confirmacion de Se-
cret.º en Gr. Mig. Villas

Rmo Martin, voto el sr. Gr. Carrasco, que
se quiten todas las expresiones y ha-
blan del Rmo Mena por la misma
Junta

Dor Huebra, Id, voto el sr. Gr. Carrasco
omitiendo la ultima parte



Don Alonso Duro voto el Sr Dmo Salas

Don Moraleda, voto el Sr Dmo

Don Sarsanduy, apudba el Sr Dmo

la con en testamento las expresiones
y hablan de Dmo Mena, y que
no se aparta en el Sr Dmo

utrum foret et inferno

Don Juan, voto el Sr Dmo

Don Juan de Guzman, voto el Sr Dmo

Don Lemos, voto el Sr Dmo

Don Juan de Rebolledo, voto el Sr Dmo

Don Rodriguez, voto el Sr Dmo

Don Juan, lo apudba como era y non

manera, las expresiones de Dmo Mena

Don Juan de Guzman, voto el Sr Dmo

Don Juan, voto el Sr Dmo

Don Juan, voto el Sr Dmo

Don Juan

Don Juan, apudba el Sr Dmo

mioma Juan tambe a los de

donos segun se ha manifestado

que no apudba al Dmo

Don Juan, lo apudba el Sr Dmo

ta y el Sr Dmo

los terminos que se ha manifestado

4.
no obstante en las expresiones que
todo el Claustro ha juzgado deben
suprimirse, o al menos modifi-
carse, sino q. se pres^{te} el inf.
solo con las razones q. tubo por
una y otra parte bien expli-
cadas y los documentos justifican-
tes de una y otra opinion, y
concluyendole con la Clausula
gen. q. se usa en todas las cla-
ses e informes

Dr. Ofano, gracias a los Sres. de la Junta
y lo aprueba dejando a la Junta
y a la Comon. la Modificacion de las
expresiones q. se han expuesto
por muchos Sres. de Claustro, y
q. no vuelva al Claustro

Dr. Acer, q. vuelva a la Junta el informe
apoyandolo todo en razones q. en si-
~~caso modo quedara justifican capa-~~
ces de justificar los procedim.
de la Univ. e Salanca usando
el lenguaje propio de su Decoro
El Rector, aprueba el inf. y q. vuelva a la Junta
p. q. modifique las expresiones q.
ha abundado el Claustro. Y así votado

tratado y conferenciado, se acordó lo que
se acuerda, vease.

En seguida se propuso al Sr. Director
el informe que el Sr. Director
voluntad del Director, uno, y la suma
de convenio en el que se pasa a votar
sobre las proposiciones, y se hizo en
tal forma siguientes

Sr. Paredes, que vuelva a Comite
el informe y no vuelva a Comite
Sr. Delgado, que no vuelva a Comite
Sr. Rafael, que no vuelva a Comite
Sr. Escamero, que no vuelva a Comite
Sr. Ufano, que

Sr. Paredes, que vuelva al Comite de
informe, antes de remitirse a la Super.
Sr. Paredes, que no vuelva al Comite
Sr. Escamero, que no vuelva al Comite
Sr. Ufano, que

Sr. Paredes, que vuelva al Comite
Sr. Escamero, que no vuelva al Comite
Sr. Ufano, que
Sr. Paredes, que no vuelva al Comite
Sr. Escamero, que no vuelva al Comite
Sr. Ufano, que

En seguida con arreglo al art.º 188 del Plan de Estudios, se publicaron las vacantes de las Catedras de Practica forense en Leyes, vacante por ascenso del Sr. Don Jn. Romualdo Hernandez y de otra de Instituciones Filosoficas igualmente por ascenso del Sr. M. fr. ~~Don~~ ~~M. fr.~~ Clemente Moraleda, a la de Lengua Hebraica de cuyas vacantes quedo enterada la Univ.º dejando a la disposicion del Sr. Rector la fijacion de los edictos para sacarlas a concurso, vease el 4.º acuerdo

5.º En seguida, se hizo presente a la Univ.º haberse cumplido los terminos de los edictos a la Catedra de Instituciones Civiles vacante por ascenso del Sr. Don Magarinos a la de Digesto Romano Atipico, y q. los oportunos q. habian firmado a ella eran los Sres. D. Jn. Manuel Pabon, Jn. Tomas Barcena Gonzalez, Jn. Juan Cenizo, y Jn. Salvador Lorenzo Ramos, y entenado el Claustro se convino en voto, en q. se pasase al nombramto. de los siete Sres. individuos q. lo habian de hacer a los Sres. Jueces de concurso p.ª de la Catedra de Instituciones Civiles segun lo prevenido en el art.º 189 del nuevo plan de Estudios, y hecha la suerte, le toco esta a los 7 Sres. q. resultan del 5.º acuerdo, vease



lo q.
 a el
 ind
 votan
 o en
 Claustro
 on
 Inspec.
 claustros
 claustros
 al claustro
 claustros
 claustros
 Jn. Ramos
 cordo log.

67. En virtud del nombramiento de don Juan de
 se como la Junta en que don Juan de
 se promovió a don Juan de Guzman
 en la sala de Claveros, sabiendo
 los señores señores de componer el
 Clavero, para que aquellos hicieran
 el dicho nombramiento de don Juan de
 Concurso a la Carta de Provisiones
 Ciertas vacantes, y habiéndose visto
 los referidos de la Junta de la sala de
 Claveros, quisieron los señores de la
 promover a hacer el nombramiento de
 don Juan de Guzman, Catibranco subido
 en la sala de la Junta de Leyes, Señores
 Catibranco actual en la misma se
 termino de la Junta de Leyes, Catibranco
 de una parte de Provisiones de la
 de la Junta de Leyes, y de la Junta
 de Leyes, y por supuesto de la Junta de
 nombraron a don Juan de Guzman
 los señores de la Junta de Leyes, y
 de don Juan de Guzman, y de don Juan de
 y se hizo publicación de don Juan de
 gram. y de la Junta de Guzman de
 entrados, visto el acuerdo de

Libro del 3.º de Guzman

79^{to} 9
En seguida, el Señor Rector, hizo
presente á la Uniu^d que el oficial
mayor & su ^{Dr. Cristóbal Díez} secretaría, hauiendo
antes años estaba asistiendo á los
Claustror, Juntas, y otros actos de
Uniu^d con la habilitacion verbal
de los Sres. Rectores, Claustros &
Cancilaris, y Juntas, autorizando
lo todo en ausencias y enferme-
dades del Secretario, mediante
á tener título de Notario habi-
litado; lo q. hacia presente al
Claustror Gen^l. para q. en su vista,
si lo tenia por conveniente, ha-
bilitase pa. dhor caso al referi-
do Oficial mayor Dr. Cristóbal
Díez Cantero, y enterado el Cla-
ustro, acordó en voce lo q. se con-
ta del 7.^o acuerdo veniente.

AVSA

